1040/047/2026

San Juan de Pasto, 02 de marzo de 2026.

Doctora:
DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
Directora Departamento Administrativo De Contratación Pública (DACP)
Alcaldía de Pasto

REFERENCIA: Evaluación Técnica – Invitación Publica IP-2026-17

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del proceso de contratación pública de mínima cuantía, y en cumplimiento del cronograma establecido en la Invitación Publica No. IP-2026-17, cuyo objeto es:

> *El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Gobierno a suministrar en óptimas condiciones higiénico sanitarias tal como lo exigen las normas sanitarias vigentes, los alimentos para la fuerza pública y personal del dispositivo de seguridad para las Elecciones de Congreso 2026 bajo la modalidad de monto agotable. SGMYBS016*

Corresponde realizar la verificación de las subsanaciones presentadas frente al informe de evaluación preliminar del 26 de febrero del presente año, de la siguiente manera:

ALCALDÍA DE PASTO	1. EVALUACION PROPUESTA – CH GRUPO LOGISTICO LTDA			
	Proceso No: IP-2026-17			
	OBJETO: El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Gobierno a suministrar en optimas condiciones higienico sanitarias tal como lo exigen las normas sanitarias vigentes, los alimentos para la fuerza pública y personal del dispositivo de seguridad para las Elecciones de Congreso 2026 bajo la modalidad de monto agotable. SGMYBS016			
VALOR:	CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($113.808.825) M/cte			
FECHA:	26 DE FEBRERO DE 2026.			
NOMBRE DEL PROPONENTE: CH GRUPO LOGISTICO LTDA NIT. 900657981-5 Representante legal: DIANA GABRIELA MALLAMA CHAVES C.C. *1.085.950.457*	**EXPERIENCIA:** SUBSANÓ	**PROPUESTA ECONÓMICA** CUMPLE	**VALOR DE LA PROPUESTA:** $ 41.996	**VERIFICACIÓN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:** NO CUMPLE

Lo anterior según la siguiente verificación:

NUMERAL	REQUISITOS A VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE			
6.1	**EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA:** Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: El proponente deberá acreditar una experiencia hasta con dos contratos ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto sea igual o similar a la presente convocatoria, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial	**x**		El oferente aporta contrato, certificación y acta de inicio del contrato TG-25-2024 con un presupuesto de 4.000.000.000 el cual se ejecutó a monto agotable con el objeto contractual: "CH GRUPO LOGISTICO LTDA se obliga para con TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS SAS, a realizar actividades logísticas, Transporte, suministro y alquiler de vehículos, en todos los eventos y requerimientos que organice el contratante que se llevaran a cabo durante la vigencia del contrato, eventos que serán desarrollados a nivel nacional de conformidad con los requerimientos y necedad del contratante" Aportó documento denominado CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMINETO "CONTRACTUAL TG-25-2024", con el cual subsanó el requisitos contenido en la experiencia mínima requerida, en tanto se desglosó por parte del contratante la ejecución del contrato dentro del cual se observó que el suministro de alimentación corresponde a $200.000.000
6.1.1	**6.1.1. Condiciones para acreditar experiencia:** Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta de dos (2) contratos conforme a las siguientes alternativas conforme a las siguientes alternativas.	**x**		El oferente aporta contrato, certificación y acta de inicio del contrato TG-25-2024 con un presupuesto de 4.000.000.000 el cual se

	El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas: **- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.** **- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.** **- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.** **- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.** **- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.** En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia. Solo se tendrá en cuenta para validación de experiencia contratos ejecutados y/o liquidados. En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la experiencia se verificara con el documento consorcial. **NOTA1.** en caso de aportarse más de dos (2) contratos se evaluará el que esté acorde con el objeto a contratar y sea de mayor valor, en todo caso se evaluará máximo dos (2) contratos. **NOTA 2:** En caso de que alguno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia dentro del presente proceso contemple un objeto en que se haya desarrollado o ejecutado actividades adicionales a las solicitadas en el objeto requerido, el proponente deberá allegar documento idóneo expedido por la entidad contratante en que pueda verificarse el porcentaje de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, cuya sumatoria deberá ser mayor o igual al 100% del valor estimado del contrato. **6.1.2. Contenido de las Certificaciones:** En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación,			ejecutó a monto agotable con el objeto contractual: "CH GRUPO LOGISTICO LTDA se obliga para con TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS SAS, a realizar actividades logísticas, Transporte, suministro y alquiler de vehículos, en todos los eventos y requerimientos que organice el contratante que se llevaran a cabo durante la vigencia del contrato, eventos que serán desarrollados a nivel nacional de conformidad con los requerimientos y necedad del contratante" Aportó documento denominado CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMINETO "CONTRACTUAL TG-25-2024", con el cual subsanó el requisitos contenido en la experiencia mínima requerida, en tanto se desglosó por parte del contratante la ejecución del contrato dentro del cual se observó que el suministro de alimentación corresponde a $200.000.000

	suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas. Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas. **NOTA:** El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.			
	4.1. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES ADICIONALES EXIGIDOS: El contratista deberá acreditar que cuenta con capacidad operativa instalada, disponiendo de un inventario suficiente de los elementos descritos en el objeto contractual. Para tal efecto, el proponente deberá cumplir con lo siguiente: 1. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: El proponente deberá certificar la existencia de un establecimiento de comercio ubicado en el municipio de Pasto, o acreditar un convenio comercial vigente con un establecimiento de comercio domiciliado en el municipio de Pasto. En ambos casos, deberá constar que dentro de las actividades principales registradas del establecimiento se encuentra la preparación de alimentos, atendiendo a la naturaleza de los bienes objeto de suministro y a la necesidad de garantizar su entrega inmediata conforme a los requerimientos de la entidad contratante. Esta condición se verificará con la presentación de la oferta, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica y/o el Registro Mercantil, según corresponda, así como con los documentos que acrediten el acuerdo o vínculo comercial vigente. Igualmente, podrá corroborarse a través de visita o inspección formal realizada por el supervisor del contrato antes de la adjudicación. Esta exigencia deberá mantenerse durante toda la ejecución contractual. El establecimiento de comercio deberá encontrarse ubicado dentro del perímetro urbano del municipio de Pasto.			CUMPLE
ANEXOS				
	ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	x		CUMPLE
	ANEXO 2. FORMATO PARA OFERTA ECONOMICA	x		CUMPLE
	ANEXO 3. CUADRO DE RELACION DE EXPERIENCIA	x		CUMPLE
	ANEXO4. MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	X		CUMPLE

	ANEXO 6. FACTORES DE DESEMPATE		X	NO APORTA

Observaciones:

Aportó documento denominado CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMINETO "CONTRACTUAL TG-25-2024", con el cual subsanó el requisito respecto de la experiencia mínima requerida.

Ahora bien, en los documentos apartados para justificar los presuntos precios artificialmente bajos, se debe concluir que si bien aportó un documento denominado "HOJA DE COSTOS", la misma no corresponde a todos los costos respecto de las obligaciones tributarias respecto de impuestos nacionales y municipales que deben ser tenidos en cuenta por el oferente, y que de no ser así, puede correr un riesgo real de un futuro incumplimiento del contrato. Lo anterior obedece a que si el oferente no contempló todos los costos y gastos directos e indirectos con los cuales debe contar su operación, el mismo al no contemplar dichos costos en su operación y ofertar un valor que se encuentre en precios artificialmente bajos, puede incurrir en un futuro incumplimiento en la etapa de ejecución del contrato al no haberse previsto los costos reales respecto a las obligaciones tributarias que le sean aplicables al futuro contrato fruto del presente proceso de selección.

Lo anterior se encuentra enmarcado en los documentos GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de la Agencia de contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el siguiente aparte

"4.3. Decisión sobre la oferta artificialmente baja La Entidad Estatal deberá rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

(…)

Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato."

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE

ALCALDÍA DE PASTO	2. EVALUACION PROPUESTA – COMERCIAL COPEX SAS			
	Proceso No: IP-2026-17			
	OBJETO: El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Gobierno a suministrar en optimas condiciones higienico sanitarias tal como lo exigen las normas sanitarias vigentes, los alimentos para la fuerza pública y personal del dispositivo de seguridad para las Elecciones de Congreso 2026 bajo la modalidad de monto agotable. SGMYBS016			
VALOR:	CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($113.808.825) M/cte			
FECHA:	26 DE FEBRERO DE 2026.			
NOMBRE DEL PROPONENTE: COMERCIAL COPEX SAS NIT. 901110625-3 Representante Legal CARLOS C.C. 10.259.799	**EXPERIENCIA:** NO CUMPLE	**PROPUESTA ECONÓMICA** CUMPLE	**VALOR DE LA PROPUESTA:** $ 42.500	**VERIFICACIÓN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:** JUSTIFICAR

Lo anterior según la siguiente verificación:

NUMERAL	REQUISITOS A VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE			
6.1	**EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA:** Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: El proponente deberá acreditar una experiencia hasta con dos contratos ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto sea igual o similar a la presente convocatoria, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial		**X**	**NO APORTA DOCUMENTOS QUE CERTIFIQUEN EXPERIENCIA**
6.1.1	**6.1.1. Condiciones para acreditar experiencia:** Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta de dos (2) contratos conforme a las siguientes alternativas conforme a las siguientes alternativas. El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas: **- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.** **- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.** **- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.** **- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.** **- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.** En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia. Solo se tendrá en cuenta para validación de experiencia contratos ejecutados y/o liquidados. En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la experiencia se verificara con el documento consorcial. **NOTA1.** en caso de aportarse más de dos (2) contratos se evaluará el que esté acorde con el objeto a contratar y sea de mayor valor, en todo caso se evaluará máximo dos (2) contratos. **NOTA 2:** En caso de que alguno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia dentro del presente proceso contemple un objeto en que se		**X**	**NO APORTA DOCUMENTOS QUE CERTIFIQUEN EXPERIENCIA**

	haya desarrollado o ejecutado actividades adicionales a las solicitadas en el objeto requerido, el proponente deberá allegar documento idóneo expedido por la entidad contratante en que pueda verificarse el porcentaje de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, cuya sumatoria deberá ser mayor o igual al 100% del valor estimado del contrato. **6.1.2. Contenido de las Certificaciones:** En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas. Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas. **NOTA:** El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.			
	4.1. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES ADICIONALES EXIGIDOS: El contratista deberá acreditar que cuenta con capacidad operativa instalada, disponiendo de un inventario suficiente de los elementos descritos en el objeto contractual. Para tal efecto, el proponente deberá cumplir con lo siguiente: 1. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: El proponente deberá certificar la existencia de un establecimiento de comercio ubicado en el municipio de Pasto, o acreditar un convenio comercial vigente con un establecimiento de comercio domiciliado en el municipio de Pasto. En ambos casos, deberá constar que dentro de las actividades principales registradas del establecimiento se encuentra la preparación de alimentos, atendiendo a la naturaleza de los bienes objeto de suministro y a la necesidad de garantizar su entrega inmediata conforme a los requerimientos de la entidad contratante. Esta condición se verificará con la presentación de la oferta, mediante el Certificado de Existencia y			CUMPLE

	Representación Legal de la persona jurídica y/o el Registro Mercantil, según corresponda, así como con los documentos que acrediten el acuerdo o vínculo comercial vigente. Igualmente, podrá corroborarse a través de visita o inspección formal realizada por el supervisor del contrato antes de la adjudicación. Esta exigencia deberá mantenerse durante toda la ejecución contractual. El establecimiento de comercio deberá encontrarse ubicado dentro del perímetro urbano del municipio de Pasto.			
ANEXOS				
	ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	x		CUMPLE
	ANEXO 2. FORMATO PARA OFERTA ECONOMICA	x		CUMPLE
	ANEXO 3. CUADRO DE RELACION DE EXPERIENCIA		X	NO CUMPLE
	ANEXO4. MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	x		CUMPLE
	ANEXO 6. FACTORES DE DESEMPATE	N/A	N/A	NO APORTA
Observaciones: 1. El proponente no aporta experiencia. 2. El proponente no aporta justificación de precio artificialmente bajos				
CONCLUSIÓN: NO CUMPLE				

ALCALDÍA DE PASTO	**3. EVALUACION PROPUESTA –** CHANCHOLANDIA SAS			
	Proceso No: IP-2026-17			
	OBJETO: El Contratista se compromete con el Municipio de Pasto - Secretaría de Gobierno a suministrar en optimas condiciones higienico sanitarias tal como lo exigen las normas sanitarias vigentes, los alimentos para la fuerza pública y personal del dispositivo de seguridad para las Elecciones de Congreso 2026 bajo la modalidad de monto agotable. (SGMYBS016)			
VALOR:	***CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($113.808.825) M/cte***			
FECHA:				
NOMBRE DEL PROPONENTE: CHANCHOLANDIA SAS NIT. 900780345-6 Representante legal: MARIA CAMILA NARVAEZ RODRIGUEZ C.C. 1085316782	**EXPERIENCIA:** CUMPLE	**PROPUESTA ECONÓMICA** CUMPLE	**VALOR DE LA PROPUESTA:** $ 43.800	**VERIFICACIÓN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:** CUMPLE

Lo anterior según la siguiente verificación:

NUMERAL	REQUISITOS A VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE				
6.1	**EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA:** Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: El proponente deberá acreditar una experiencia hasta con dos contratos ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto sea igual o similar a la presente convocatoria, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial	**x**		El oferente aporta contrato No 20182640 cuyo objeto es El contratista se compromete para con la alcaldía de Pasto – secretaría general, a prestar su servicio como operador logístico para los comicios de consulta popular, en modalidad de monto agotable. Por valor de $18.000.000. Así mismo aporta certificado expedido por el Departamento Administrativo de Contratación Pública del Municipio de Pasto en dónde se relaciona el contrato No 20182640. El oferente aporta contrato No 20192870 cuyo objeto es El contratista se compromete para con el municipio a suministrar asistencia alimentaria en las cantidades, características, condiciones contenidas en el cuadro de características, para los beneficiarios del programa "fortalecimiento al envejecimiento humano y con bienestar 2019" pasto, bajo la modalidad de monto agotable y conforme al cronograma establecido por el supervisor del contrato.

				Por valor de $300.000.000. Así mismo aporta certificado expedido por el Departamento Administrativo de Contratación Pública del Municipio de Pasto en dónde se relaciona el contrato No 20192870
6.1.1	**6.1.1. Condiciones para acreditar experiencia:** Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta de dos (2) contratos conforme a las siguientes alternativas conforme a las siguientes alternativas. El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas: **- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.** **- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.** **- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.** **- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.** **- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.** En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia. Solo se tendrá en cuenta para validación de experiencia contratos ejecutados y/o liquidados. En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la experiencia se verificara con el documento consorcial. **NOTA1.** en caso de aportarse más de dos (2) contratos se evaluará el que esté acorde con el objeto a contratar y sea de mayor valor, en todo caso se evaluará máximo dos (2) contratos. **NOTA 2:** En caso de que alguno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia dentro del presente proceso contemple un	**X**		El oferente aporta contrato No 20182640 cuyo objeto es El contratista se compromete para con la alcaldía de Pasto – secretaría general, a prestar su servicio como operador logístico para los comicios de consulta popular, en modalidad de monto agotable. Por valor de $18.000.000. Así mismo aporta certificado expedido por el Departamento Administrativo de Contratación Pública del Municipio de Pasto en dónde se relaciona el contrato No 20182640. El oferente aporta contrato No 20192870 cuyo objeto es El contratista se compromete para con el municipio a suministrar asistencia alimentaria en las cantidades, características, condiciones contenidas en el cuadro de características, para los beneficiarios del programa "fortalecimiento al envejecimiento humano y con bienestar 2019" pasto, bajo la modalidad de

	objeto en que se haya desarrollado o ejecutado actividades adicionales a las solicitadas en el objeto requerido, el proponente deberá allegar documento idóneo expedido por la entidad contratante en que pueda verificarse el porcentaje de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, cuya sumatoria deberá ser mayor o igual al 100% del valor estimado del contrato. **6.1.2. Contenido de las Certificaciones:** En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas. Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas. **NOTA:** El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.			monto agotable y conforme al cronograma establecido por el supervisor del contrato. Por valor de $300.000.000. Así mismo aporta certificado expedido por el Departamento Administrativo de Contratación Pública del Municipio de Pasto en dónde se relaciona el contrato No 20192870
4.1. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES ADICIONALES EXIGIDOS: El contratista deberá acreditar que cuenta con capacidad operativa instalada, disponiendo de un inventario suficiente de los elementos descritos en el objeto contractual. Para tal efecto, el proponente deberá cumplir con lo siguiente:		**OBSERVACIONES**		
1. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: El proponente deberá certificar la existencia de un establecimiento de comercio ubicado en el municipio de Pasto, o acreditar un convenio comercial vigente con un establecimiento de comercio domiciliado en el municipio de Pasto. En ambos casos, deberá constar que dentro de las actividades principales registradas del establecimiento se encuentra la preparación de alimentos, atendiendo a la naturaleza de los bienes objeto de suministro y a la necesidad de garantizar su				

	entrega inmediata conforme a los requerimientos de la entidad contratante. Esta condición se verificará con la presentación de la oferta, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica y/o el Registro Mercantil, según corresponda, así como con los documentos que acrediten el acuerdo o vínculo comercial vigente. Igualmente, podrá corroborarse a través de visita o inspección formal realizada por el supervisor del contrato antes de la adjudicación. Esta exigencia deberá mantenerse durante toda la ejecución contractual. El establecimiento de comercio deberá encontrarse ubicado dentro del perímetro urbano del municipio de Pasto.	

ANEXOS

	ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	x		CUMPLE
	ANEXO 2. FORMATO PARA OFERTA ECONOMICA	x		CUMPLE
	ANEXO 3. CUADRO DE RELACION DE EXPERIENCIA	x		CUMPLE
	ANEXO4. MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	X		CUMPLE
	ANEXO 6. FACTORES DE DESEMPATE	N/A	N/A	APORTA

Observación:

De acuerdo con el termino de traslado otorgado para la subsanación, el proponente **MARIA CAMILA NARVAEZ RODRIGUEZ** como persona natural presento una justificación en relación con la posible configuración de precio artificialmente bajo. En su escrito, el proponente se refiere a la capacidad que presentan debido a marco normativo y metodológico aplicable Para la valoración de la información suministrada se tuvieron en cuenta:

Luego de revisar los anexos aportados, se advierte que la propuesta cuenta con respaldo suficiente, atendiendo a los criterios definidos por Colombia Compra Eficiente:

Se presenta Información del mercado y capacidad comercial, la empresa acredita que, opera como auto abastecedor de carne, ya que negocian en grandes cantidades y llegan a la planta de proceso, de donde sacan las materias primas cárnicas para los productos en cada punto de la ciudad de Pasto, lo cual demuestra conocimiento del mercado relevante y trayectoria en el sector.

Mantienen relaciones comerciales directas con proveedores que les venden al por mayor y en volúmenes altos siendo competitivos en precios, entre estos proveedores se encuentra CERDOS DEL VALLE S.A, donde adquieren la carne a precios bajos, lo que permite acceder a precios preferenciales por volumen y por condición de distribuidor.

En su condición de establecimiento de comercio chancholandia, actúa como distribuidor directo, por cuanto cuentan con infraestructura propia, personal, materias primas, vehículos de trasporte de alimentos, lo que implica la obtención de descuentos comerciales y logísticos que impactan favorablemente la estructura de precios.

Estos aspectos explican razonablemente por qué la oferta puede resultar más competitiva sin afectar la calidad ni la capacidad de suministro, realizando un análisis económico y estructura de costos la oferente allega un análisis económico detallado que identifica:

- *COSTOS DE TRANSPORTE*
- *COSTOS DE SUMINISTRO*
- *IMPUESTOS APLICABLES*
- *UTILIDAD PROYECTADA*

La estructura presentada es coherente, presenta márgenes positivos y evidencia que los precios no parten de valores ficticios, sino de un costo real del mercado, es importante precisar que las cotizaciones o presupuestos obtenidos durante la etapa precontractual no tienen carácter vinculante ni obligatorio para la Entidad ni para los proponentes. Estas cotizaciones cumplen una función meramente orientadora, y que en el proceso actual sirvió de guía para establecer un valor oficial del proceso.

Dentro de los soportes documentales aportan:

- Factura de cárnicos
- Factura Proveedor de empaques
- Órdenes de compra de Corbeta SA
- Contrato de arrendamiento de vehículo de alimentos

De esta manera presenta una seguridad estableciendo que independendientemente de los valores consignados, poseen evidencias de cumplimiento en distintos procesos contractuales, de ventas y demás acciones consignadas para brindar garantía y seguridad.

Esta documentación cumple el estándar de "información robusta, verificable y actualizada" exigido por Colombia Compra Eficiente, como guía, permitiendo constatar que el precio ofertado tiene sustento económico y comercial real.

Con fundamento en el análisis expuesto, se determina que la justificación presentada por **MARIA CAMILA NARVAEZ RODRIGUEZ** como persona natural es válida, suficiente y razonable.

La empresa demuestra capacidad real de suministro, estructura de costos sostenible y relaciones comerciales que explican los valores ofertados.

No se evidencia riesgo de incumplimiento, detrimento patrimonial o imposibilidad económica que afecte la ejecución contractual.

Por lo tanto, la oferta económica NO constituye una oferta artificialmente baja en los términos de la guía de Colombia Compra Eficiente.

Aceptar la justificación presentada por el proponente**,** esto por cuanto su valor ofertado no pone en riesgo la ejecución del contrato y de ellos, se sugiere a la directora de contratación aceptar la oferta realizada por **MARIA CAMILA NARVAEZ RODRIGUEZ** como persona natural.

Aceptar la justificación presentada por el proponente**,** esto por cuanto su valor ofertado no pone en riesgo la ejecución del contrato y de ellos, se sugiere a la directora de contratación aceptar la oferta realizada por **MARIA CAMILA NARVAEZ RODRIGUEZ** .

CONCLUSIÓN: CUMPLE

Atentamente,

GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS
Secretario de Gobierno